

## PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO

VERSION: 04

# ACTA No. 08 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00301 DE 2016

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACION DEL RIO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRON – CAFÉ MADRID, 20KM APROX) Y DEL RIO FRIO (SECTOR PTAR – GIRON, 6 KM APROX)
FECHA DEL CONVENIO:	OCTUBRE CATORCE (14) DE 2016
VALOR DEL CONVENIO	MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.712'379.295.00) M/Cte.
APORTES DEL AMB:	MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$ 1.503'614.852.00) M/Cte.
APORTES DE LA UIS (Aportes en Especie):	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 208.764.443) M/Cte.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	16-00809 de Octubre Diez (10) de 2016 17-00061 de Enero Tres (03) de 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL:	16-00824 de Octubre Catorce (14) de 2016 17-00052 de Enero Tres (03) de 2017
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 200'000.000,00)
VALOR APORTE ADICIONAL DEL AMB	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 161'000.000,00)
NUEVO VALOR FISCAL DEL APORTE DEL AMB:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$ 1.664 614.852,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL:	17-00379 DE MAYO DOS (2) DE 2017
REGRISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	17-00379 DE MAYO DOS (02) DE 2017
VALOR APORTE ADICIONAL DE LA UIS (No Desembolsable)	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 39'000.000,00)
NUEVO VALOR APORTE DE LA UIS:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$ 247'764.443,00)
NUEVO VALOR DEL CONVENIO	MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$1.912.379.295.00)
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- Representada Legalmente por HERNAND PORRAS DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 890.201.213-4/ C.C N° 19.146.181 de Bogotá
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO POR PARTE DE LA UIS	Ing. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ Director Escuela Ingenieria Civil
SUPERVISOR DEL CONVENIO POR PARTE DEL AMB:	MAURICIO CARVAJAL ARAUJO Subdirector de Planeación e Infraestructura - AMB
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE CATORCE (14) DE 2016
FECHA DE TERMINACION :	OCTUBRE TRECE (13) DE 2017
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE SUSPENSION	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2017

tod



## PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO

VERSION: 04

### ACTA No. 08 DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION DE PLAZO

En Bucaramanga a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2018, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Arquitecto RODOLFO TORRES PUYANA, Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, el Arquitecto MAURICIO CARVAJAL ARAUJO, Subdirector de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga y Supervisor del Convenio, el Ingeniero WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ, Director de la Escuela de Ingeniería Civil y Administrador del Convenio por parte de la UIS, con el fin de suscribir la presente Acta de Ampliación de la Suspensión del Plazo de ejecución del convenio inter-administrativo No. 000301 de 2016.

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante Acta No. 07 de Diciembre Trece (13) de 2017, se acordó la suspensión del Convenio Inter-Administrativo No. 00301 de 2016, por un término de cuarenta (40) días calendario contados a partir del Trece (13) de Diciembre de 2017, por diferentes razones, entre ellas:
  - La necesidad de debatir el planteamiento propuesto para las obras de mitigación de riesgo para los diferentes sectores de amenaza alta, así como la metodología para su ejecución, teniendo en cuenta las diferentes problemáticas inherentes a las zonas de estudio y que fueron expuestos en el acta de suspensión.
  - Se encuentran pendientes de ejecución, actividades relacionadas en el alcance inicial del convenio, tales como
     "7.3 la definición de determinantes de las obras de mitigación propuestas y sus presupuestos estimados 8.
     Socialización institucional y diseño de una publicación tipo cartilla con los resultados del estudio".
  - Se consideró conveniente un tiempo adicional considerable para la revisión, estudio y análisis de los
    documentos entregados, así como de las conclusiones presentadas por la UIS, a ser analizada y debatida de
    manera integral y conjunta entre los profesionales del equipo consultor de la UIS, con los profesionales del
    AMB que forman parte del equipo técnico, jurídico y administrativo del convenio, para tomar decisión sobre la
    posible ampliación del alcance del convenio o el recibo a satisfacción y probable liquidación del convenio.
  - La poca disponibilidad de los profesionales especializados tanto de la UIS (vacaciones colectivas) como del AMB (Terminación de contratos de prestación de servicios) para el análisis y debate de los asuntos pendientes del proyecto, dentro del marco del convenio.
  - La necesidad de integrar las obras de mitigación a un proyecto urbanistico de renovación urbana y/o de mejoramiento integral en los sectores de amenaza alta.
- 2. Que las partes consideraron conveniente, oportuno y necesario suspender temporalmente el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N° 000301 de 2016, por el termino comprendido entre el Trece (13) de Diciembre de 2017 hasta el Veintiuno (21) de Enero de 2018, fecha en que por las razones expuestas, sólo se podrá reunir el personal técnico, jurídico y administrativo especializado tanto de la UIS como del AMB, para la toma de decisiones respecto a las condiciones de recibo de los estudios dentro del marco del Convenio inter-administrativo y/o su posible ampliación de alcances y plazo para la ejecución de propuestas alternativas de diseño de obras de mitigación.
- 3. Que si bien el periodo de vacación colectiva de la UIS ha terminado y los profesionales especializados involucrados en el estudio están disponibles, así como también los profesionales del AMB contratados para tal fin, avanzando en la revisión y análisis de los documentos presentados en el informe de la UIS, no se ha podido finalizar y concluir de manera eficiente y completa sobre el análisis integral de las alternativas de mitigación de riesgo, razón por la cual se requiere de un plazo adicional para dicha revisión, análisis y debate técnico.
- 4. Que en virtud de lo anterior, las partes consideran conveniente, oportuno y necesario ampliar el plazo de suspensión del convenio Interadministrativo N° 000301 de 2016, por un término adicional de treinta (30) días calendario, hasta el día veintiuno (21) de Febrero de 2018 y estableciendo como fecha probable de reanudación del convenio el día Veintidós (22) de Febrero de 2018.

En mérito de lo anterior.

b~



### PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO: GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO

VERSION: 04

#### **ACUERDAN**

PRIMERO: Ampliar el plazo de Suspensión del Convenio Inter-Administrativo No. 000301 de 2016, por el término adicional de Treinta (30) días calendario comprendido entre el Veintidós (22) de Enero de 2018 y el Veintiuno (21) de Febrero de 2018.

SEGUNDO: Precisar como fecha máxima de reanudación del plazo de ejecución del convenio, el día Veintidós (22) de Febrero de 2018.

TERCERO: La presenta ampliación de la suspensión no genera costos administrativos adicionales a las partes de tal forma que no será objeto de reclamación posterior por parte del mismo.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del Convenio Interadministrativo No. 000301 de 2016 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Bucaramanga el día Diecinueve (19) de Enero de 2018 por las personas que en ella intervinieron:

WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ

Director de Escuela de Ingeniería Civil UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS

Administrador del Convenio

MAURICIO CARVAJAL ARAUJO

Subdirector de Planeación e Infraestructura ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Supervisor

Vo. Bo. RODOLFO TORRES PUYANA

Director

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Proyectó Reviso:

Ing. Javier Mantilla Gaitán – Profesional Universitario SPI - AMB Leidy D. Cruz Q. – Abogada Profesional Universitario SPI-AMB Dr. William Fdo. Guzmán – Profesional Especializado Oficina de Contratación – Secretaria General AMB